

TEMUCO, **26 NOV 2014**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 635 de fecha 15 de octubre de 2014, que acepta la oferta presentada por la Empresa Ingeniería y Servicios profesionales INGPRO Ltda., y designa Inspector Técnico de la Obra a la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, para la obra: "Construcción Centro Comunitario Dual, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 698 de fecha 19 de noviembre de 2014, que acepta la oferta presentada por la Empresa Constructora del Río Ltda. y designa Inspector Técnico de la Obra a la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, para la obra: "Construcción Red de Alcantarillado Villa El Maitén y El Edén, Temuco".

4.- El Feriado Legal desde el 28 de noviembre al 12 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive de la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa.

5.- Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase Inspectora Técnica (S) de la Obra "Construcción Centro Comunitario Dual, Temuco", a la Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, mientras dure la ausencia de la titular.

2.- Nómbrase Inspectora Técnica (S) de la Obra "Construcción Red de Alcantarillado Villa El Maitén y El Edén, Temuco", a la Sra. Susana Pareja Pineda, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, mientras dure la ausencia de la titular.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MBR/MFG
Distribución

- c.c. Dirección de Control
- c.c. Dirección de Obras Municipales.
- c.c. Depto. Ejecución de Obras (I. del Canto, S. Pareja, M. Fuentes)
- c.c. Empresas Contratistas
- c.c. Of. de Partes.



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

